



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo BANCOLOMBIA S.A. Nit. 8909039388 hoy REINTEGRA S.A.S. Nit. 9003558638 (Cesionaria) y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. Nit. 8090031078 hoy CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA Nit. 8600429455 (Subrogatario) contra MAPA INGENIERIA S.A.S. Nit. 9004876606 y RICARDO MEDINA LIMA C.C. 14255574. Radicación 41001-40- 03-007-2017-00389-00.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte subrogataria, se

RESUELVE

1º.- NEGAR la terminación del proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. hoy REINTEGRA S.A.S. (Cesionaria) y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. hoy CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA Nit. (Subrogatario) contra MAPA INGENIERIA S.A.S. y RICARDO MEDINA LIMA, como ha sido peticionada en virtud del artículo 461 del Código General del Proceso.

2º.- TENER como cancelada la obligación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA por valor de \$11.011.442.

3º.- CONTINUAR el trámite del proceso contra MAPA INGENIERIA S.A.S. y RICARDO MEDINA LIMA.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B